



Acta de la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga

Por iniciativa de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, se le convoca a la sesión extraordinaria de la CAC, que tendrá lugar el **jueves 25 de noviembre**, a las **10:00 horas** en única convocatoria, de forma presencial en la Sala de Juntas, así como a través de la plataforma Google Meet, para aquellos miembros que no puedan asistir de forma presencial,

<https://meet.google.com/bnn-otyw-dpv>

con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de la inclusión de una nueva actividad en el contenido de la asignatura de Farmacología de segundo curso de Enfermería. Se adjunta justificación por parte del departamento.

Asistentes: Noelia Moreno Morales, Gabriel Gijón Noguerón, Inmaculada Lupiáñez Pérez, M. Teresa Labajos Manzanares, Isabel M. Morales Gil, Silvia García Mayor, y Cecilio Fernández Quintero.

Excusan su asistencia: José Carlos Canca Sánchez, Rita P. Romero Galisteo, Francisco Raya Aranda, Julio Ríos Guerrero, María Bailón Rodríguez.

1. Aprobación, si procede, de la inclusión de una nueva actividad en el contenido de la asignatura de Farmacología de segundo curso de Enfermería. Se adjunta justificación por parte del departamento.

A pesar de que todos los miembros presenten coinciden con que es una actividad que podría llegar a ser muy provechosa por parte de los estudiantes, una vez analizada la propuesta recibida se acuerda no aceptar la inclusión de la actividad como nuevo contenido de la guía docente por los siguientes motivos:

1º Las competencias de la asignatura de Farmacología de segundo curso de Enfermería no contempla la realización de la actividad, así como la Metodología recogidas en el Verifica de Enfermería. Se detallan las competencias específicas de la asignatura y las metodologías docentes:

- **5.1.1.5.3 ESPECÍFICAS**
- CE2.14 - Capacidad para administrar con seguridad fármacos y otras terapias (utilizando las habilidades...).
- CE2.19 - Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar ciencias básicas y de la vida.
- CEOM3.2 - Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.
- CEOM3.10 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.
- CEOM3.11 - Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.





- CEOM3.12 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.
- CEOM3.13 - Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable.
- CEOM3.14 - Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran.
- CEOM3.15 - Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.
- **5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**
- Clases presenciales. Material didáctico: animación multimedia y bibliografía a disposición del alumnado en el Campus virtual
- Trabajos tutorizados, utilización del Campus virtual (la asignatura contará con un espacio en el Campus virtual de la UMA) para el desarrollo de clases asistidas y realización de foros de discusión empleando la red informática
- Resolución de casos prácticos. Los alumnos deberán trabajar en pequeños grupos y exponerlos posteriormente para su discusión por el resto de los grupos y el profesor

2º Los estudiantes del grado en Enfermería adquieren las competencias que se pretende conseguir con la actividad propuesta en las asignaturas de prácticas externas del grado.

3º Para la realización de cualquier tipo de prácticas con pacientes del Sistema Público Andaluz de Salud, es necesario la creación de un Plan de Colaboración a través de un Convenio Marco, concretado entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, acordado en la Comisión Mixta formada por ambas instituciones. Dicho Plan de Colaboración únicamente incluye las asignaturas de Prácticum.

4º Además, y según el apartado 2N del Plan de Ordenación Académica de la UMA del curso 2021-2022, Cualquier modificación en la planificación docente, una vez aprobada, en los aspectos que competen al centro o al departamento, deberá realizarse mediante el mismo procedimiento seguido para su aprobación inicial, y ser comunicada al Vicerrectorado de Estudios [8]. Como norma general, no se deberían producir modificaciones con posterioridad al inicio del periodo lectivo de cada semestre, salvo por causas de fuerza mayor y debidamente justificadas.

Se levanta la sesión a las 11:30, de lo que como secretario doy fe.

Francisco Raya Aranda

Secretario de la Comisión

